1. OBJETO

Establecer la metodología para poder conocer las causas de los accidentes, realizar análisis de causas, aprendizaje de errores cometidos y puesta en marcha de acciones proactivas y reactivas para evitar la repetición de hechos similares.

Los requisitos de la presente especificación complementan los procedimientos operativos de la empresa.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación en todo el ámbito de Edificios Comahue S.R.L.

3. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: todo hecho imprevisto e involuntario y no controlado en ocasión del trabajo que provoca discontinuidad de las operaciones, lesiones a las personas, o daños a las instalaciones o elementos de trabajo.

Accidente vehicular: accidente que involucra a todo tipo de vehículo afectado al trabajo en la Empresa y que tiene como consecuencias lesiones a las personas y/o daños materiales.

Accidente de trayecto (in itinere): accidente sufrido por los empleados propios y contratados en el trayecto, desde su residencia hacia el lugar de trabajo o desde éste hacia su residencia, cualquiera sea su medio de locomoción, incluso vehículos de propiedad del empleado, siempre que no haya interrupción o alteración del trayecto por motivos ajenos al trabajo.

Incidente o (cuasi-accidente): Evento imprevisto e indeseado que podría haber resultado en daño a personas o al patrimonio (propio o de terceros).

Enfermedad Profesional: cualquier trastorno o afección anormal relativa al trabajo, que no sea una lesión y que principalmente es causada por motivos del trabajo.

4. RESPONSABILIDADES

Específicas: Las personas o grupos de personas que tienen responsabilidades específicas en el cumplimiento de este procedimiento son:

Gerencias

Supervisor

Departamento de EHS

Todo el personal de la empresa

5. DESARROLLO

Personal: todo el personal que trabaja en la empresa, debe dar aviso del incidente/accidente, inmediatamente luego de observado, al supervisor y activará llamada de emergencia del cliente.

Supervisor: Será responsable de comunicar el hecho a la Gerencia. Debe cooperar en la investigación del accidente y recabar la siguiente información para enviar a la Gerencia (antes de las 10 hs ocurrido el evento).

- Declaración escrita del accidentado

- Foto del accidente/incidente (maquina, herramienta, equipo involucrado)

Además será el responsable de aplicar la medidas correctivas determinadas por del Depto. de Seguridad e Higiene con el fin de eliminar la posibilidad de nuevos accidentes.

Gerencia: Dará aviso a EHS y enviará la información recabada por el Supervisor, antes de las 10 hs ocurrido el evento.

Responsable de HSE: Debe confeccionar el reporte, la comunicación, la clasificación y el registro de todos los incidentes/accidentes. Enviará el reporte al cliente, antes de las 12 hs de ocurrido.

Debe analizar los accidentes ocurridos y decidir sobre la aplicación de acciones correctivas y preventivas.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley de Higiene y Seguridad 19587 y Decretos reglamentarios-

7. REGISTROS

- Formulario de Investigación de Accidentes “FORM100”

Formulario de Investigación de Accidente "FORM100"

RELEVAMIENTO INICIAL

EVENTO	
PROVINCIA	
LOCALIDAD	
Lugar es específico del evento	
Investigador/es	

Fecha de ocurrencia	
Hora de ocurrencia	
Nombre y apellido del accidentado	
DNI	
Antigüedad en la empresa.	
Antigüedad en el puesto de trabajo.	

Tipo de incidente *Marcar con X*

Personal		Vehicular		Instalaciones		In itinere		Seg. procesos		Ambiental	

Descripción del incidente

Declaración del empleado.

CONSECUENCIAS DEL INCIDENTE

► SOBRE LAS PERSONAS

Completar si corresponde

Personas afectadas *Marcar con X*

Propios		Contratistas		Terceros	

Detalle de las personas lesionadas

Nombre y apellido	Edad	Función	Antigüedad	Empresa	Atención y derivación

► SOBRE EL AMBIENTE

Completar si corresponde

Entorno ambiental afectado

► SOBRE LAS INSTALACIONES

Completar si corresponde

Instalaciones afectadas

RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Recursos desplegados *Completar*

Recurso	Asistió?	Detalles asistencia
Ambulancia		
Servicio Médico		
Autobomba		
Recursos 3ros.		

1. *Indicar SI / NO*
2. *Detallar cantidad recursos, tiempo de llegada, etc*

NATURALEZA DE LAS LESIONES

Naturaleza identificada *Marcar con X*

Alergia		Desgarro Muscular		Pinchadura	
Amputación		Entorsis		Raspadura	
Aplastamiento		Esguince		Quemadura	
Asfixia		Fractura		Sobreesfuerzo	
Conmoción		Golpe		Traumatismo	
Contusiones		Herida Cortante			
Cuerpo extraño		Herida Ocular			
Dermatitis		Magulladura		Otras	

Otras (detallar):

FOTOS DEL INCIDENTE

OBSERVACIONES GENERALES

N/A

1. Objetivo

El objetivo de este procedimiento es el establecimiento de normas básicas para la entrega, uso, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal (EPP), necesarios para la realización de determinadas tareas en condiciones de seguridad.

2. Alcance

Este procedimiento será aplicado por todo el personal afectado por un riesgo que no ha podido eliminarse por otros medios.

3. Normativa

Ley 19587/72 estipula que todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de Higiene y Seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo al suministro de los epp.

Resolución 896/99 requisitos esenciales que deberán cumplir los equipos, medios y elementos de protección personal comercializados en el país.

Resolución 299/11 establece la implementación de un formulario
"Constancia de entrega de EPP y ropa de trabajo".
Dicho formulario es de utilización obligatoria por parte de los empleadores y se debe completar un formulario por cada trabajador, en el que se registrarán las respectivas entregas de ropa de trabajo y EPP, así como la indicación de si los mismos cuentan o no con certificación.

4. Responsabilidades

Gerencia: garantizar y proporcionar los recursos necesarios y las facilidades para la implementación del presente instructivo.

Coordinador / Supervisores: será responsable de la entrega de los Elementos Protección Personal a los trabajadores utilizando el respectivo formulario. Verificará el cumplimiento de este procedimiento y el correcto uso de los EPP directamente en terreno, cursando amonestaciones cuando así no ocurriere. Mantendrá documentación de entrega al día, cambios de elementos de protección personal y stock suficiente para efectuar los cambios necesarios.

Dpto EHS: instruirá a todos los funcionarios sobre el procedimiento de entrega de EPP,

verificará el correcto uso, por parte del trabajador, durante toda la exposición al riesgo. Verificará el cumplimiento de este procedimiento y el correcto uso de los EPP directamente en terreno, cursando amonestaciones cuando así no ocurriere.

Operarios: será responsable de utilizar, cuidar e informar del deterioro o pérdida de los elementos de protección personal asignados directamente a su Supervisor. Tener cuidado de su salud y seguridad, así como de las demás personas que pudieran resultar afectadas por sus actos u omisiones. Cooperar con los Supervisores en el cumplimiento de este documento.

5. Desarrollo

a) Necesidad de uso de Elementos de Protección Personal (EPP)

Reconocido y evaluado un peligro presente en una zona de trabajo, el siguiente paso es la aplicación de medidas correctivas con el propósito de eliminar o controlar dicha condición insegura. En la práctica, determinados peligros no son posibles de ser eliminados o las alternativas de control, tendientes a minimizar su potencial para inducir un daño, resultan insuficientes o poco efectivas.

Ante la perspectiva de no poder eliminar o controlar el riesgo asociado a la condición insegura existente, la convivencia obligada con dicho peligro da como última alternativa la adopción de medidas protectoras en el grupo de funcionarios expuestos, a través del uso de los EPP.

El Dto. De EHS tiene definido los EPP necesarios a utilizar y áreas o riesgos a cubrir, ante la incorporación de un nuevo procedimiento o área de trabajo, el supervisor de dicho proceso es el responsable de solicitar la asesoría para la determinación de los EPP a utilizar.

El supervisor directo deberá detectar y dar solución oportuna a situaciones de riesgos y que necesite el uso de algún elemento de protección no considerado dentro de los existentes, informando al Dpto. de EHS para la evaluación del tipo de elemento a utilizar.

b) Entrega y recambio de Elementos de protección personal (EPP)

Todos los EPP que les sean necesarios, en virtud al riesgo que se expone, serán proporcionados por la empresa, de forma gratuita a todos los operarios / (as).

Se dejará una constancia escrita de la entrega del EPP, para ello contará con un registro “Formulario de entrega de EPP y ropa de trabajo” según Res 299/11, el cual debe ser completado por el responsable de EHS y suscripto por el trabajador; que deberá incluir el nombre y dni, descripción del puesto del operario, nombre del EPP que se entrega,

marca del epp, cantidad de epp, fecha de entrega, firma y servicio al cual pertenece, este registro certificará la entrega del equipo (anexo 1).

La reposición del EPP será cuando el equipo este en malas condiciones, se haya deteriorado el producto por el uso o haya habido pérdida justificada de este. Cuando el operario tenga que sustituir o reponer alguno de los elementos de protección bien por deterioro o por cambio de actividad, le comunicará a su Supervisor quien aprobará dicha entrega.

La entrega, cambio o reposición oportuna de elementos de protección personal es de exclusiva responsabilidad del Supervisor, para lo cual se debe realizar un control periódico del estado de los mismos. La reposición se hará a contra entrega de material dañado u obsoleto, lo que queda verificado por el Dpto. de EHS.

c) Correcto Uso del Elementos de protección personal

El operario a cargo de un elemento de protección personal deberá usarlo en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo, siendo de su responsabilidad mantenerlo en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 19.587/72.

Cuando los elementos de protección se encuentren en mal estado o con fallas, deberá comunicarlo de inmediato a su Supervisor.

Si en alguna oportunidad se detecta que el operario, habiendo recibido el EPP no está haciendo uso de este, se aplicará una amonestación verbal y escrita en primera instancia, el cual quedará registrado en “carta de amonestación” (anexo 2), si el incumplimiento es reiterativo es obligación del Supervisor aplicar la correspondiente sanción.

En caso de pérdida, deterioro culpable o doloso del elemento de protección, la reposición será de cargo del operario, para lo cual se procederá a descontarlo de su remuneración, de acuerdo al valor residual del nuevo elemento de protección que se le proporcione.

Por razones de higiene, los elementos de protección tales como antiparras, gafas, mascarillas, respiradores, guantes, zapatos, cascos y otros en los cuales, por el uso, haya riesgo de contraer enfermedades o infecciones, serán de uso estrictamente personal.

Los supervisores serán responsables de la supervisión y control del uso oportuno y correcto de los elementos de protección, motivando o instruyendo al funcionario sobre la importancia de utilizarlos.

BERCOVICH JESSICA ALEXANDRA
Lic. en Higiene y Seguridad
PAD 689 CIN

El EPP deberá ser utilizado de acuerdo a las instrucciones entregadas ya sea por el responsable de EHS, supervisor o coordinador.

Deben ser de tamaño apropiado a cada trabajador, adecuándose a sus condiciones.

Deben quedar bajo la responsabilidad del trabajador que lo recibe y no deben permitirse alteraciones en su normal uso o alteraciones al modelo original.

Si se usa más de un EPP a la vez, éstos deben ser compatibles y no molestar el desarrollo del trabajo.

Los trabajadores deben ser instruidos en el uso de los EPP.

d) Mantención de los Elementos de protección personal (EPP).

Cada operario es responsable de cuidar y hacer uso correcto de todos los elementos de protección personal que le han sido entregados, deberá guardar en lugar limpio y ordenado su EPP, cada vez que no requiera utilizarlo.

Deberá mantenerlo limpio y en buenas condiciones para que este cumpla con su función.

Los supervisores, asegurarán que en sus áreas se ejecute el mantenimiento periódico de los EPP de uso común, serán responsables de gestionar la reposición oportuna de los EPP o partes de estos que estén deterioradas.

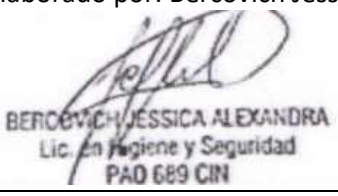
En cada área de trabajo se determinará un lugar apropiado para el almacenamiento de los diferentes EPP.

Todos los operarios deben revisar los EPP antes de comenzar la labor y reportar al supervisor cualquier anomalía o incompatibilidad que encuentren en su EPP para que sea corregida inmediatamente.

e) Control de los Elementos de protección personal (EPP)

El control del uso del EPP será realizado por el Supervisor y Dpto. de EHS, mediante observaciones.

El coordinador llevará un control de los elementos de protección personal existentes e informará oportunamente a la gerencia el stock existente de tal modo que sean repuestos antes de que se terminen. Deberá existir siempre un stock de recambio



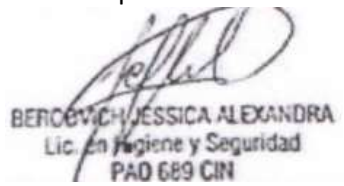
equivalente al 10% de acuerdo a la dotación total de trabajadores.

f) Impedimento físico o dermatológico

El trabajador que tenga impedimentos físicos para usar algún EPP establecido, deberá en primera instancia acreditar su impedimento con un respaldo de un profesional en la materia, el cual que indique el impedimento de utilizar el EPP establecido por la Organización. En segunda instancia se evaluara y se definirá cual es el EPP indicado para la persona que posea impedimentos de uso, si es que es posible, siempre tomando en cuenta que debe cumplir con las exigencias que implante la respectiva área de trabajo.

ANEXO I

FORMULARIO PARA REGISTRO DE ENTREGA DE EPP Y ROPA DE TRABAJO

Elaborado por: Bercovich Jessica 	Aprobado por: Gerente

ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

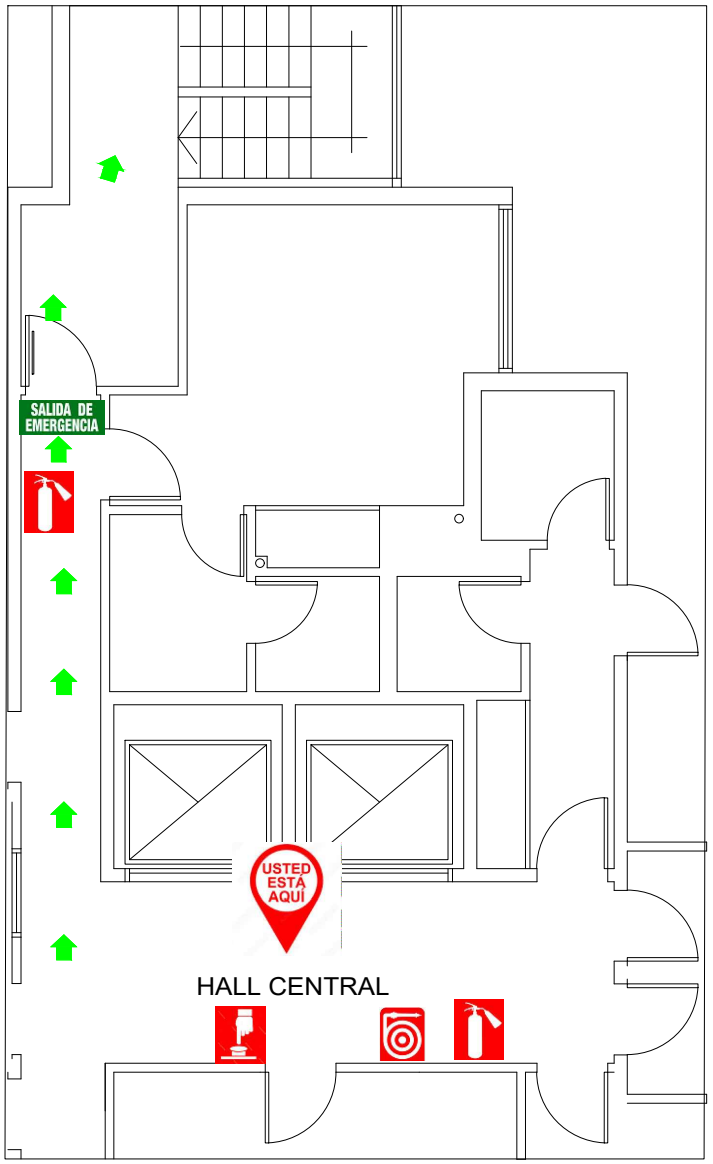
(1) Razón Social:			(2) C.U.I.T.:
(3) Dirección:	(4) Localidad:	(5) C.P:	(6) Provincia:
(7) Nombre y Apellido del Trabajador:			(8) D.N.I.:
(9) Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desempeña el trabajador:		(10) Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:	

	(11) Producto	(12) Tipo // Modelo	(13) Marca	(14) Posee certificación SI // NO	(15) Cantidad	(16) Fecha de entrega	(17) Firma del trabajador
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

(18) Información adicional:



PLANO DE EVACUACION



PLANTA 4º AL 14º PISO

REFERENCIAS

EXTINTOR

SALIDA DE EMERGENCIA — CARTEL INDICADOR SALIDA DE EMERGENCIA

HIDRANTE

SENTIDO DE EVACUACIÓN

PULSADOR MANUAL

TELÉFONOS ÚTILES ANTE EMERGENCIA

BOMBEROS: 100

EMERGENCIAS MÉDICAS: 107

DEFENSA CIVIL: 103

POLICÍA: 101

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA
Servicio de EHS

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para el trabajo seguro en alturas, que permitan identificar y controlar los riesgos en el desarrollo de estas tareas, con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo.

2. Alcance

Están comprendidas las tareas realizadas en obra, por trabajadores contratistas o subcontratistas que ejecuten actividades a 2.00 metros o más respecto al nivel inferior, con riesgo de caída, destacando labores que requieran la utilización de andamios, escaleras y silleta.

3. Definiciones

Trabajo en altura: Aquellas tareas que involucren circular o permanecer en un lugar que implique un riesgo de caída de una altura igual o mayor a 2,0 metros.

Sistema de detención de caídas: Son los medios destinados a proporcionar una protección contra caídas que consiste en anclajes, absorbedores de energía, conectores de doble acción o de traba y un arnés de contención corporal completa, e incluyen algún tipo de amarre, línea de seguridad o combinación de ambas.

Punto de Anclaje Estructural: Es un medio seguro de fijación al cual se conecta el sistema de detención de caída personal.

Absorbedor de energía (de Choque): Es un componente del sistema de detención de caídas diseñado para disipar la energía y limitar las fuerzas de desaceleración impuestas al cuerpo al detenerse la caída libre.

Arnés de seguridad clase: Sistema de correas cosidas y debidamente aseguradas, incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje; su diseño permite distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída.

Línea de seguridad (Cabo de vida): Es una línea flexible para ser conectada a un punto de anclaje y

colgar verticalmente (línea de seguridad vertical) o para su conexión a puntos de anclaje por ambos extremos, a fin de que se estire horizontalmente (línea de seguridad horizontal) y que sirve como medio de conexión al punto de anclaje para otros componentes sistema de detención de caída personal.

Cabo de vida Doble: Es un tipo de cabo que consta de una doble correa en configuración "Y" con un conector (mosquetón) en cada extremo, un absorbedor de energía en la línea simple, para conectar el arnés completo a un punto de anclaje. Se utiliza para protección continua contra caídas (mantener la línea de vida).

Mosquetón: Es un conector autotrabante consistente en un gancho con traba normalmente cerrada o dispositivo similar que puede ser abierto para permitir el enganche de un objeto y que, al ser soltada automáticamente se cierra reteniendo el objeto enganchado.

Salvacaída deslizante: Es un dispositivo con función de bloqueo automático y sistema de guía. El dispositivo se desplaza a lo largo de una línea de anclaje o línea de vida vertical (soga o cable), que se extiende a lo largo de la zona de trabajo acompañando al usuario sin requerir intervención manual durante los cambios de posición hacia arriba o hacia abajo y se bloquea automáticamente sobre la línea de anclaje cuando se produce una caída.

Escalera móviles: Dispositivo de estructura rígida conformado por una sucesión de peldaños horizontales que permiten el ascenso y descenso de personas de un nivel a otro.

Escalera extensible: Son aquellas provistas de un dispositivo que permite extender su longitud primaria.

Escalera tipo tijera: Son aquellas con apertura abisagrada, con un lado o dos provistos de una sucesión de peldaños para su ascenso.

Andamios Tubulares: Están formados por una estructura tubular metálica conformada por diagonales, horizontales, verticales y con plataformas de trabajo situadas a la altura necesaria para realizar el trabajo requerido.

Andamio Colgante: Construcciones provisionales o medios auxiliares formados por plataformas de trabajo horizontales suspendidas mediante cables o cuerdas de un medio resistente de sujeción y que mediante unos mecanismos de elevación ascienden o descienden al nivel de trabajo requerido.

Silleta: un andamio individual, consistente en un asiento suspendido por cables de acero.

4. Responsabilidades

4.1 Director de Obra:

Es el responsable de proporcionar los medios necesarios para efectuar los trabajos en altura, y exigir el cumplimiento de este procedimiento.

4.2 Asesor de Higiene y Seguridad

Asegurar que todo el personal que realice trabajos en altura esté adiestrado en la identificación y evaluación de riesgos asociados con estos y en la aplicación de este procedimiento.

Asegurar que las personas afectadas a las tareas que se desarrollen en altura se encuentren debidamente capacitadas y adiestradas a tal fin.

Suspender las tareas si considera que las mismas no se desarrollan de manera segura.

Instrumentar inspecciones periódicas de los sistemas auxiliares.

4.3 Supervisor del trabajo/capataz

La supervisión a cargo del trabajo debe verificar diariamente las condiciones operativas y de seguridad en que se inician las actividades o tareas con trabajo en altura y habilitar los andamios según lo estipulado en este estándar.

5. Requerimientos al personal

Las personas que realicen actividades expuestas a trabajos en altura, deben recibir entrenamiento apropiado, este entrenamiento deberá contar con la evaluación pertinente que compruebe el dominio de esta competencia. Esta capacitación debe incorporar como mínimo los siguientes temas:

- Riesgos a los que está expuesto y daños asociados
- Colocación correcta del arnés de seguridad.
- Procedimiento de rescate
- Limitaciones del uso del sistema de protección contra caídas
- Anclajes correctos y técnicas de conexión
- Métodos de uso

- Inspección de los sistemas de protección colectivos e individuales
- Almacenamiento de los equipos de protección

5.1 Requerimiento de salud compatible con el trabajo en altura

Toda persona que realice trabajos en altura, debe reunir las condiciones físicas y psicológicas requeridas, no deberá tener antecedentes de propensión a los desmayos, sufrir de vértigo, o con antecedentes de epilepsia u otros impedimentos que puedan aumentar la probabilidad de una caída accidental, para ello es necesario cumplimentar con el examen preocupacional.

Los sistemas auxiliares empleados para trabajos en alturas son considerados como los elementos que permiten el acceso o soporte de los trabajadores o materiales al lugar donde se ejecutará la acción específica.

Dentro de los sistemas de acceso que se pueden encontrar en los diferentes sectores económicos para la ejecución de este tipo de actividades en la obra, se destacan; escaleras, andamios tubulares, andamios colgantes, silletas y montacargas.

6. Procedimiento y Medidas de Trabajo Seguro

6.1 Requisitos básicos

- Analizar los riesgos que implican las tareas o actividades.
- Todo el personal que realice labores de trabajo en altura, deberá realizar un chequeo del equipo de protección personal contra caídas previamente a ser utilizado.
- El personal deberá verificar, junto al capataz todos los equipos y plataformas que estén involucrados en los trabajos de altura.
- Colocar señalización adecuada en el nivel inmediato inferior (valla y cartel).
- Considerar las condiciones meteorológicas (viento, lluvia, temporal, tormenta eléctrica).
- Contar con porta-herramientas para contener y transportar herramientas manuales, manteniendo las manos libres para el ascenso y descenso.
- Inspeccionar los materiales y herramientas a emplear en el montaje y desmontaje de las

estructuras sobre las que se realizarán los trabajos, como así también los que van a ser utilizados en el trabajo propiamente dicho.

6.2. Equipo de Protección personal

Para el trabajo en altura se utilizará arnés de seguridad, compuesto por cabo de amarre con amortiguador y línea de vida independiente.

- Se capacitará al personal con respecto a las instrucciones de uso.
- El arnés debe adaptarse al trabajador, mediante el sistema de ajuste, no debe estar muy ajustado ni tampoco muy holgado.
- Se recomienda que cada trabajador tenga su propio arnés de seguridad.
- El enganche del cabo de amarre se realizara desde la argolla del arnés que se ubica en la parte de los omoplatos, No en la cintura.
- Para trabajos en alturas iguales o superiores a seis metros (6 m), los arneses de seguridad deberán contar con un dispositivo antitrauma que permitan al trabajador adecuar las posturas corporales mientras se encuentra en suspensión por caída.

Mantenimiento

- Los equipos se deben almacenar en lugares libres de humedad, lejos de la radiación ultravioleta, evitar el contacto con bordes cortantes, ambientes calurosos, y la presencia de agentes químicos u otras sustancias corrosivas.
- Si el equipo se moja, se debe secar de forma natural evitando el contacto directo con una fuente calórica.
- Si los equipos toman contacto con sustancias como pintura, solventes, aceites, entre otros, es necesario realizar su limpieza, la que no debe causar efectos negativos en las correas, en las partes metálicas o plásticas.
- Cuando se encuentren equipos almacenados durante un tiempo prolongado, éstos deben ser sometidos a una revisión periódica, con el objeto de calificar su estado y definir si es posible usarlos.

6.3 Sistemas auxiliares para trabajo en altura

Las estructuras auxiliares y temporarias para plataformas de trabajo iguales o superiores a seis metros (6 m), deberán contar con certificados bajo normas nacionales, esquemas de diseño, cálculo de estabilidad y verificación de cargas máximas con dimensionamiento de los elementos que componen el sistema. Los cálculos deben ser rubricados por profesional matriculado con incumbencia en la materia.

Los planes de montaje y desmontaje deben ser rubricados por profesional matriculado y con incumbencia en la materia.

6.3.1. Criterios generales para escaleras

- Las escaleras estarán construidas con materiales y diseño adecuados a la función a la que se destinan, en forma tal que el uso de las mismas garantice la seguridad de los operarios.
- Previo a su uso se verificará el estado de la escalera.
- Inspeccionar el sitio donde se ubicará la escalera; se deben evitar las superficies húmedas, ladrillos o superficies débiles o irregulares.
- Antes de acceder a la escalera es preciso asegurarse de que tanto la suela de los zapatos como los peldaños están limpios, en especial de grasa, aceite o cualquier otra sustancia deslizante.
- El ascenso y descenso por una escalera de mano ha de hacerse con las manos libres, de frente a la escalera, agarrándose a los peldaños o largueros.
- Las escaleras móviles se deben utilizar solo para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo, quedando totalmente prohibido el uso de las mismas como puntos de apoyo para realizar las tareas.
- Tanto el ascenso como en el descenso el trabajador se asistirá con ambas manos.
- Se prohíbe pintar las escalas, esto con el fin de facilitar su inspección visual y observar fácilmente cualquier defecto o daño.
- Las escaleras metálicas deben estar protegidas contra la corrosión.

- Toda escalera defectuosa debe retirarse de uso en obra.

- Después de la utilización de escaleras se debe limpiar las sustancias que pudieran haber caído sobre ella, verificar su estado y si se encuentra algún defecto se debe prohibir su uso.

- Las escaleras deben almacenarse en pañol de obra, protegidas de condiciones climáticas adversas, nunca sobre el suelo.

6.3.2 Escaleras de mano

- Los espacios entre los peldaños deben ser iguales y de 30 cm (treinta centímetros) como máximo.

- Los extremos superiores deben sobrepasar 1m (un metro) el lugar más alto al que deba acceder o prolongarse por uno de los largueros hasta la altura indicada para que sirva de pasamanos a la llegada.

- Se deben apoyar sobre un plano firme y nivelado, impidiendo que se desplacen sus puntos de apoyo superiores e inferiores mediante abrazaderas de sujeción u otro método similar.

6.3.3. Escaleras de dos hojas

- No deben sobrepasar los 6 m (seis metros) de longitud.

- La abertura entre las hojas debe estar limitada por un sistema eficaz asegurando que, estando la escalera abierta, los peldaños se encuentren en posición horizontal.

- Los largueros deben unirse en la parte superior mediante bisagras u otros medios con adecuada resistencia a los esfuerzos a soportar.

6.3.4. Escaleras extensibles

- Las escaleras extensibles deben estar equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas mediante las cuales se pueden alargar, acortar o enclavar en cualquier posición, asegurando estabilidad y rigidez. La superposición de ambos tramos será como mínimo de 1 m (un metro).

6.3.5 Andamios

6.3.5.1 Criterios de seguridad para el uso de andamios

- Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la supervisión de una persona competente y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas.
- Los andamios como conjunto y cada uno de sus elementos componentes deberán estar diseñados y construidos de manera que garanticen la seguridad de los trabajadores
- Los andamios que superen los 6 m (seis metros) de altura, a excepción de los colgantes, deben ser dimensionados en base a cálculos estructurales.
- Se debe satisfacer, entre otras, las siguientes condiciones: rigidez, estabilidad, resistencia, ser apropiados para la tarea a realizar, estar dotados de los dispositivos de seguridad correspondiente y asegurar inmovilidad vertical y lateral.
- Las plataformas situadas a más de 2 m (dos metros) de altura respecto al plano horizontal más próximo, contarán en todo su perímetro que dé al vacío, con baranda ubicada a 1 m (un metro) de altura, una baranda intermedia a 50c m (cincuenta centímetros) de altura, y un zócalo en contacto con la plataforma de trabajo.
- El espacio máximo entre el muro y la plataforma de trabajo debe ser de 20 cm (veinte centímetro). Si esta distancia fuera mayor será obligatorio instalar baranda a una altura de 0,70 cm (setenta centímetros).
- Los tablones que conformen la plataforma deben estar trabajos y amarrados sólidamente a la estructura del andamio, de modo tal que no puedan separarse transversalmente, ni de sus puntos de apoyo, ni deslizarse accidentalmente. Ningún tablón puede superar su soporte extremo en más de 20 cm (veinte centímetros).
- Los montantes de andamio deben cumplir con las siguientes condiciones:

❖ Ser verticales o estar ligeramente inclinados hacia el edificio.

❖ Estar separados a una distancia máxima de tres metros entre sí.

❖ Cuando la distancia entre dos montantes contiguos superen los 3 m (tres metros) deben avalarse mediante cálculo técnico.

❖ Estar sólidamente empotrados en el suelo sobre calces apropiados que eviten el deslizamiento accidental

❖ La prolongación de los montantes debe ser hecha de modo que la unión garantice una resistencia por lo menos igual a la de sus partes.

6.3.5.2 Andamios metálicos tubulares

- El material utilizado para el armado será: tubo de caño negro, con costura de acero normalizado IRAM F-20 o equivalente, u otro material de característica igual o superior. Si se utilizan andamios de materiales alternativos al descripto, éstos deben estar aprobados por el Director de obra.
- Los elementos constitutivos de los andamios deben estar unidos entre sí, mediante accesorios específicamente diseñados para este tipo de estructura. Estas piezas de unión serán de acero estampado o material de similar resistencia, y deberán ajustarse perfectamente a los elementos a unir.
- En el montaje de las plataformas de trabajo deberán respetarse las especificaciones indicadas por el fabricante.
- Los andamios deben estar reforzados en sentido diagonal y a intervalos adecuados en sentido longitudinal y transversal.
- El sistema de anclaje debe cumplir lo siguiente:

❖ Los tubos de fijación a estructura resistente deben estar afianzados al andamio en los puntos de intersección de montantes y largueros.

❖ Cuando sean andamios independientes y esté comprendida su estabilidad deben ser vinculados a una estructura fija.

❖ Estarán anclados al edificio uno de cada dos montantes en cada hilera de largueros alternativamente y en todos los casos el primero y el último montante del andamio.

6.3.5.3. Andamios colgantes

- Cuando las plataformas de trabajo estén suspendidas en un equipo de izar, deben contar con un sistema para enclavar sus movimientos verticales.
- Para la suspensión de andamio colgante los cables, ganchos, eslingas y demás elementos utilizados para izar y bajar el andamio, deben ser ensayados:

❖ Antes de iniciar la obra

❖ Cuando se los destine a otro uso.

❖ Cuando se produjera algún incidente (sobrecarga, parada súbita, etc.), que pueda alterar la integridad del elemento.

❖ Con la periodicidad que indique el responsable de higiene y seguridad. Esta tarea la debe realizar personal competente.

- Deben tener identificada la carga máxima admisible que soporten, ya sea a través de cifras y letras, de un código partículas, planillas, etc. Dicha carga debe ser respetada en cada operación.
- Todo elemento defectuoso debe ser reemplazado, no admitiéndose sobre él ningún tipo de tratamiento, reparación o modificación.

6.3.5.4. Silletas

Criterios generales:

- Las silletas deberán estar provistas de asientos de aproximadamente 60 cm (sesenta centímetros) de largo por 30 cm (treinta centímetros) de ancho y, contar con topes eficaces para evitar que el trabajador se golpee contra el muro.
- Todos los trabajadores deben usar arnés completo de seguridad anclados a un punto fijo (Punto de Anclaje Estructural) independiente al punto de anclaje estructural de la silleta.
- Como sistema de sujeción se deben utilizar materiales de resistencia adecuada a la carga a soportar.
- La eslinga, soga o cuerda debe ser pasante por lo menos por cuatro agujeros o puntos fijos de la tabla de asiento de la silleta y será de un solo tramo.

6.3.5.5. Delimitación del Lugar de Trabajo

El área de trabajo, en nivel inferior a los trabajos realizados en altura se deberá delimitar con conos de seguridad de color naranjo con reflectante blanco y se debe colocar cadenas plásticas o cinta de peligro para prohibir el ingreso de terceras personas, a la vez se señalizará con letreros de advertencia.

7. Condiciones climáticas

Cualquiera de los involucrados en las tareas podrá interrumpir las mismas cuando existan factores meteorológicos o de otro origen, tales como alertas, nieve, sismos, tormentas eléctricas, vientos, etc., de magnitud que comprometa la seguridad de los trabajadores.

Cuando se presenten ráfagas de viento entre TREINTA (30) y CUARENTA (40) kilómetros por hora (Km/h), solo se permitirán realizar tareas bajo autorización del responsable de Higiene y Seguridad; cuando se superen los CUARENTA (40) kilómetros por hora quedarán suspendidas las actividades en altura.

ANEXO V

MANUAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE ARMADO DE ANDAMIOS

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA
Servicio de EHS

1. Objetivo

Establecer las medidas de seguridad básicas y obligatorias destinadas a minimizar los riesgos de caída de altura, durante el montaje de andamios y plataformas de trabajo.

2. Alcance

Este procedimiento se aplica a las tareas de armado y montaje de andamios, realizadas por trabajadores contratistas y subcontratistas.

3. Responsabilidades

3.1 Director de Obra:

Es el responsable de proporcionar los medios necesarios para efectuar el armado de andamios, y exigir el cumplimiento de este procedimiento.

3.2 Asesor de Higiene y Seguridad

Asegurar que todo el personal esté adiestrado en la identificación y evaluación de riesgos asociados con el armado de andamios y en la aplicación de este procedimiento.

Controlar que solo el personal capacitado y autorizado, realice operaciones de armado de andamios y verificar el cumplimiento de este procedimiento.

3.3 Responsable de la tarea

Es el responsable de asignar el personal calificado para la ejecución de las maniobras y controlar el cumplimiento de este procedimiento.

Fecha de confección: 16/05/2024	Confeccionó: Lic. Bercovich Jessica

4. Terminología

4.1 Andamios Tubulares: son aquellos que están estructurados o soportados por tubos metálicos de un diámetro específico, su nivelación se realiza a través de extremos regulables.

4.2 Andamios Móviles: son aquellos que poseen ruedas, generalmente de estructura tubular.

5. Procedimiento

5.1 Trabajos previos: Como paso previo al montaje de andamios, se debe:

- Inspección previa de la zona de montaje, comprobando las condiciones del suelo, la posición de las plataformas de trabajo, los posibles obstáculos que se pueden presentar en el montaje, la proximidad de elementos peligroso.
- Iluminación suficiente
- Nivelar el terreno si es necesario
- Colocar elementos (conos con cinta de peligro) para delimitar el área de trabajo
- Verificar el estado de las estructuras, diagonales y pasadores de acero.
- Acopiar las piezas en zona de armado.

5.2 Trabajos durante el armado:

- El andamio se armará desde la base, es decir debe ser armado completamente el primer nivel antes de pasar al nivel superior.
- Se instalará una línea de vida afianzada a estructura independiente del andamio.
- El personal debe emplear arnés de seguridad enganchado a la línea de vida.
- Para subir las estructuras se empleará una cuerda en correcto estado.
- Se instalarán rodapiés en cada nivel y en todo su perímetro.
- Se ancarán al edificio, los niveles pares del andamio.
- Se instalará doble baranda en el último nivel. Una a 1 metro de altura y otra a 0.50 metros.
- A nivel del primer cuerpo, se instalará letrero que indique “Andamio en proceso”.

6. Medidas de seguridad

6.1 Cuadrilla que realiza el montaje:

- Los andamios sólo podrán ser montados o desmontados bajo supervisión del responsable de la tarea.
- Todo el personal involucrado en el montaje de andamios deberá estar instruido en el armado y autorizado para realizar esta tarea.
- Empleo de arnés de seguridad con línea de vida por parte del personal.
- En el montaje de andamios no deben trabajar personas que sufran algún tipo de vértigo o que se encuentren bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales.
- El mínimo de personal para ejecutar el montaje será de dos personas.
- Antes de iniciar el montaje el personal competente debe inspeccionar el área de trabajo.
- Antes de iniciar el armado, el personal efectuará una inspección visual de todo el conjunto de piezas.
- No se efectuara montaje de andamios si las condiciones climáticas son adversas, con viento o lluvia que impida trabajar con seguridad

6. 2 Medidas generales:

- Siempre se debe seguir una secuencia de operaciones atendiendo a las instrucciones del fabricante.
- Conocer y respetar siempre las cargas máximas admitidas por los componentes del andamio.
- Está prohibido el montaje de tramos de andamio con elementos no normalizados.
- Los montadores llevarán siempre arnés de seguridad amarrado a línea de vida aunque el andamio cuente con protecciones colectivas. El montador debe extremar la precaución en todas las fases del montaje /desmontaje. Cada nivel se debe montar por completo antes de subir a la siguiente altura, para garantizar con ello su estabilidad y comportamiento, prestando especial atención a los elementos rigidizadores, como las diagonales, completando con amarres a punto firme o cualquier método utilizado para garantizar estabilidad.
- En ningún caso se realizará un montaje incompleto o en el que se suprima algún componente del mismo.

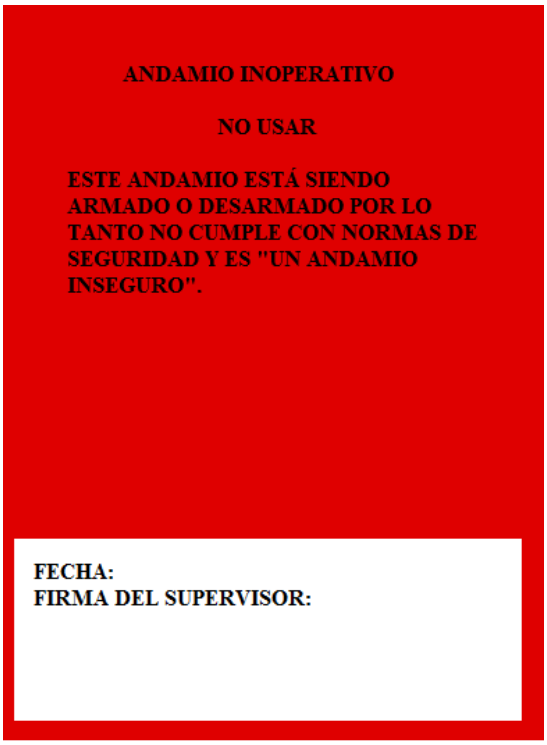
6.3 Elementos de protección personal

Los operarios que realicen el montaje de andamios deben emplear siempre los siguientes EPP:

- ❖ Casco de seguridad con mantera
- ❖ Calzado de seguridad
- ❖ Guantes contra agresiones mecánicas
- ❖ Arnés sujeto a una línea de vida, anclada a un punto firme e independiente de la estructura del andamio.

7. Tarjeta de inhabilitación

Los andamios serán señalizados con una tarjeta roja con la leyenda “Andamio inhabilitado”, que irá adherida la estructura del andamio. El empleo de esta tarjeta permitirá visualizar la prohibición de operar a terceras personas, andamios en fase de armado o desarme. La tarjeta la retirará el supervisor de la tarea/ capataz una vez concluido el armado del andamio y su revisión completa.



ANEXO I

CHECK LIST DE ARNES

	SERVICIO DE EHS	Código	SSOMA-Fr-029
		Versión	1
	CHECK LIST DE ARNES	Fecha	1/8/2017
		Página	1 de 1

Empresa: COORPORACION EMCOMSAC SAC	**Grupo de trabajo:**	
Usuario:	**Cargo:**	**Firma:**
Marca del Arnés:	**Código:**	
	Fecha:	

ARNES
CODIGO: _____
CERTIFICACION: _____



	Items de Evaluación	Condición												Observaciones
1	**CONDICIÓN DEL TEJIDO O CORREA**	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1,1	Fibras externas cortadas, desgastadas/desgarradas													
1,2	Costuras, cortes o rotura del tejido													
1,3	Grietas													
1,4	Estiramiento excesivo													
1,5	Deterioro general													
1,6	Corrosión por exposición a ácidos o productos químicos													
1,7	Quemaduras													
1,8	Otros													
2	**ARGOLLAS EN "D" O ANILLOS**	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2,1	Con deformaciones o desgaste excesivo (dobladura, etc.)													
2,2	Picaduras, grietas													

Página 1 Página 3



2,3	Deterioro general													
2,4	Corrosión													
2,5	Otros													
3	**HEBILLAS**	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4,1	Desgaste excesivo o deformaciones (dobladuras, etc.)													
4,2	Picaduras, grietas													
4,3	Deterioro general													
4,4	Defecto de funcionamiento													
4,5	Corrosión													
4,6	Otros													

LINEA DE ANCLAJE
CODIGO: _____
CERTIFICACIÓN: _____



	Items de Evaluación	Operatividad												Observaciones
4	**LÍNEA DE SUJECIÓN**	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
5,1	Cortes o rotura del tejido o correa, deshilachadas, destrenzadas													
5,2	Desgaste, deformación o desgarro													
5,3	Estiramiento o elongación excesivos													
5,4	Corrosión													



5,5	Quemaduras													
5,6	Otros													
5	**GANCHOS DE RESORTE (MOSQUETÓN)**	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
6,1	Desgaste excesivo, deformaciones													
6,2	Picaduras, grietas													
6,3	Resortes con fallas													
6,4	Ajuste inadecuado o incorrecto de los cierres de resortes o de seguridad (apoyaches)													
6,5	Deterioro general													
6,6	Corrosión													
6,7	Abertura de garganta excesiva respecto al diámetro del elemento a la cual se debe fijar (mosquetones).													
6	**Amortiguador**	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Observaciones
7,1	Cortes													
7,2	Deformaciones													
7,3	Deterioro general													

Página 2 Página 4

| | | | | | | | | | | | | | |

ANEXO II

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA
Servicio de EHS

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

								Fecha de elaboración: 22/01/2024			
Actividad	**Tarea**	**Peligros**	**Riesgo Inicial**						**Riesgo Residual**		
	Pasos de la actividad	**Listado de Peligros**	**Probabilidad**	**Severidad**	**Nivel de Riesgo**	**Indique todas las medidas de control, actuales y planificadas, tomando en cuenta los factores de contribución y escalada**			**Probabilidad**	**Severidad**	**Nivel de Riesgo**
						Medidas de prevención para reducir la probabilidad	**Medidas de mitigación para reducir consecuencias**				
Estructura de H°											
	Encofrado	Caída de personas a distinto nivel	3	4	12	1) Instalar protecciones colectivas donde exista riesgos de caída a distinto nivel. 2) El armado de andamios se realizará de acuerdo a un procedimiento de montaje. 3) Verificar previo a la jornada, el estado de la protección colectiva. 4) Realizar verificación del estado de elementos auxiliares (escalera y	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatament	2	4	8	

Fecha de confección: 16/05/2024	Confeccionó: Lic. Bercovich Jessica

						andamio) y registrar los resultados. 5) Se debe definir un acceso seguro al nivel de trabajo. 6) Suspender los trabajos cuando las condiciones climáticas lo ameriten. 7) El personal que realice trabajos en altura debe estar capacitado en los riesgos y el empleo de elementos de protección necesaria. 8) Empleo obligatorio de protección individual (arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un punto fijo. 9) Se prohibirá el acceso al nivel, de personal no involucrado en las tareas de encofrado.	e después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.			

	Colado y vibrado de hormigón	Caída de personas a distinto nivel	3	4	12	1) Instalar protecciones colectivas donde exista riesgos de caída a distinto nivel. 2) Verificar previo a la jornada, el estado de la protección colectiva. 4) Realizar verificación del estado de elementos auxiliares. 5) Se debe definir un acceso seguro al nivel de trabajo. 6) Suspender los trabajos cuando las condiciones climáticas lo ameriten. 7) El personal que realice trabajos en altura debe estar capacitado en los riesgos y el empleo de elementos de protección necesaria. 8) Se prohibirá el acceso al nivel, de personal no involucrado en las tareas de	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	2	4	8	

						colado y vibrado. 9) La manguera terminal de vertido será gobernada por un mínimo a la vez de dos operarios, para evitar caídas por movimiento incontrolado de la misma. 10) En el llenado de Vigas y columnas, se prohíbe el acceso escalando el encofrado; se efectuará mediante escaleras de mano 11) Se establecerán caminos de circulación sobre las superficies a hormigonar formados por líneas de ancho mínimo 60 cm.				

	Desencofrado	Caída de personas a distinto nivel	3	4	12	1) Instalar protecciones colectivas donde exista riesgos de caída a distinto nivel. 2) Verificar previo a la jornada, el estado de la protección colectiva. 3) Realizar verificación del estado de elementos auxiliares (escalera y andamio) y registrar los resultados. 4) Se debe definir un acceso seguro al nivel de trabajo. 5) Suspender los trabajos cuando las condiciones climáticas lo ameriten. 6) El personal que realice trabajos en altura debe estar capacitado en los riesgos y el empleo de elementos de protección necesaria. 7) Empleo obligatorio de	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	2	4	8

						protección individual (arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un punto fijo. 8) Se prohibirá el acceso al nivel, de personal no involucrado en las tareas de desencofrado. 9) Se mantendrá el orden, apilando el material de desencofrado en sitio establecido y se irá transportando al subsuelo a través del montacargas.					

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos											
							Fecha de elaboración: 07/03/2024				
Actividad	**Tarea**	**Peligros**	**Riesgo Inicial**						**Riesgo Residual**		
	Pasos de la actividad	**Listado de Peligros**	**Probabilidad**	**Severidad**	**Nivel de Riesgo**	**Indique todas las medidas de control, actuales y planificadas, tomando en cuenta los factores de contribución y escalada**		**Probabilidad**	**Severidad**	**Nivel de Riesgo**	
						Medidas de prevención para reducir la probabilidad	**Medidas de mitigación para reducir consecuencias**				

Fecha de confección: 16/05/2024	Confeccionó: Lic. Bercovich Jessica

Mampostería	Provisión de mezcla material a cada nivel de trabajo	Caída de persona de distinto nivel en la descarga y carga de material	3	4	12	1) El acceso al guinche en cada nivel deberá contar con puertas de aproximadamente 2 m. de alto, a fin de evitar que el personal se exponga a riesgos de caída. 2) En cada nivel de acceso al guinche deberá contarse con cartelería que indique "Prohibido el transporte de personal" y "Obligación de empleo de Arnés de seguridad". 3) El personal que realice carga y descarga de materiales debe ser capacitado respecto de los riesgos y empleo de protección correspondiente. 4) El personal en los diferentes niveles de trabajo, que realice la descarga y carga de materiales en la plataforma de guinche deberá estar provisto de arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	2	4	8

						punto fijo. 5) Para la comunicación entre los diferentes niveles de obra y el operador del montacargas se debe emplear un sistema de comunicación adecuado. 6) El operario no abrirá el portón de acceso hasta la llegada de la plataforma al nivel de piso y su completa detención.				

Mampostería	Armado de andamios	Caída de persona de distinto nivel	3	4	12	1) El armado de andamios lo realizará personal capacitado. 2) El armado de andamios se realizará siguiendo un procedimiento montaje correcto. 3) El montaje de andamios se efectuará bajo supervisión de personal de Higiene y Seguridad. 4) Uso de arnés de seguridad y cabo de vida. 5) Se delimitará la zona inferior del andamio	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	2	4	8

Mampostería	Levantamiento de cerramiento	Caída de persona de distinto nivel	3	4	12	1) Instalar protecciones colectivas donde exista riesgos de caída a distinto nivel. 2) Verificar previo a la jornada, el estado de la protección colectiva. 3) Realizar verificación del estado de elementos auxiliares (andamios y caballetes), y registrar los resultados. 4) El personal que realice trabajos en altura debe estar capacitado en los riesgos y el empleo de elementos de protección necesaria. 5) Empleo obligatorio de protección individual (arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un punto fijo). 6) Todas las zonas de trabajo estarán suficientemente iluminadas. 7) Delimitación de zona inferior	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	2	4	8

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA
Servicio de EHS

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos											
							Fecha de elaboración: 15/11/2019				
Actividad	Tarea	Peligros	Riesgo Inicial						Riesgo Residual		
	Pasos de la actividad	Listado de Peligros	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo	Indique todas las medidas de control, actuales y planificadas, tomando en cuenta los factores de contribución y escalada			Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo
						Medidas de prevención para reducir la probabilidad	Medidas de mitigación para reducir consecuencias				

Fecha de confección: 16/05/2024	Confeccionó: Lic. Bercovich Jessica

Instalaciones	Provisión de materiales a cada nivel de trabajo	Caída de persona de distinto nivel en la descarga y carga de material	3	4	12	1) El acceso al guinche en cada nivel deberá contar con puertas de aproximadamente 2 m. de alto, a fin de evitar que el personal se exponga a riesgos de caída. 2) En cada nivel de acceso al guinche deberá contarse con cartelera que indique "Prohibido el transporte de personal" y "Obligación de empleo de Arnés de seguridad". 3) El personal que realice carga y descarga de materiales	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los	2	4	8

						debe ser capacitado respecto de los riesgos y empleo de protección correspondiente. 4) El personal en los diferentes niveles de trabajo, que realice la descarga y carga de materiales en la plataforma de guinche deberá estar provisto de arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un punto fijo. 5) Para la comunicación entre los diferentes niveles de obra y el operador del montacargas se debe emplear un sistema de comunicación adecuado. 6) El operario no abrirá el portón de acceso hasta la llegada de la plataforma al nivel de piso y su completa detención.	servicios médicos.			

	Montaje de Conductos por debajo de losa y bajantes en plenos	Caída de persona de distinto nivel	3	4	12	1) Verificar previo a la jornada, el estado de la protección colectiva. 2) El montaje de andamios lo realizará personal capacitado, siguiendo un procedimiento de montaje correcto. 3) Realizar verificación del estado de elementos auxiliares (andamios y escaleras de mano), y registrar los resultados. 4) El personal que realice trabajos en altura debe estar capacitado en los riesgos y el empleo de elementos de protección necesaria. 5) Empleo obligatorio de protección individual (arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un punto fijo. 6) Todas las zonas de trabajo estarán suficientemente iluminadas con	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	2	4	8

						un mínimo de 100 Lux. 7) Delimitación de zona inferior a los andamios. 8) Las protecciones de los huecos de forjado se repondrán inmediatamente, una vez terminado el aplomado para la instalación de conductos verticales.				
	Instalación de conductos sobre losa.	Caída de persona de distinto nivel	2	4	8	1) Verificar previo a la jornada, el estado de la protección colectiva. 2) El personal que realice la instalación de radiadores en los niveles altos, debe estar capacitado sobre los riesgos de caída a distinto nivel. 3) Empleo obligatorio de protección individual (arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un punto fijo), cuando se trabaje en proximidad a huecos de losa 4) Todas las zonas de	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	1	3	3

						trabajo estarán suficientemente iluminadas.				
	Instalación de Carpinterías	Caída de persona de distinto nivel	2	3	6	1) Verificar previo a la jornada, el estado de la protección colectiva. 2) Se verificará el estado de los andamios tubulares, previo al empleo para la instalación. 3) Cuando se deba instalar una carpintería que implique trabajar sobre andamio, se debe emplear arnés de seguridad y cabo de vida anclado a un punto fijo e independiente al andamio.	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	1	3	3

	Montaje e instalación de ascensor	Caída de persona de distinto nivel	3	4	12	1) Instalación de protecciones rígidas y resistentes en cada acceso a hueco de la caja de ascensor. 2) Instalación de puntos de anclaje resistentes en los dinteles de los huecos de las puertas en la caja de ascensor. 3) Verificar previo al trabajo el estado de escalera a utilizar y elementos de protección personal. 4) Empleo de arnés de seguridad y cabo de amarre (fijo al punto de anclaje), en la retirada provisional de las protecciones.	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	2	3	6

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA
Servicio de EHS

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos											
						Fecha de elaboración: 15/11/2018					
Actividad	**Tarea**	**Peligros**	**Riesgo Inicial**						**Riesgo Residual**		
	Pasos de la actividad	**Listado de Peligros**	**Probabilidad**	**Severidad**	**Nivel de Riesgo**	**Indique todas las medidas de control, actuales y planificadas, tomando en cuenta los factores de contribución y escalada**			**Probabilidad**	**Severidad**	**Nivel de Riesgo**
						Medidas de prevención para reducir la probabilidad	**Medidas de mitigación para reducir consecuencias**				

Fecha de confección: 16/05/2024	Confeccionó: Lic. Bercovich Jessica

Solado	Provisión de materiales a cada nivel de trabajo	Caída de persona de distinto nivel en la descarga y carga de material	3	4	12	1) El acceso al guinche en cada nivel deberá contar con puertas de aproximadamente 2 m. de alto, a fin de evitar que el personal se exponga a riesgos de caída. 2) En cada nivel de acceso al guinche deberá contarse con cartelería que indique "Prohibido el transporte de personal" y "Obligación de empleo de Arnés de seguridad". 3) El personal que realice carga y descarga de materiales debe ser capacitado respecto de los	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	2	4	8

						riesgos y empleo de protección correspondiente. 4) El personal en los diferentes niveles de trabajo, que realice la descarga y carga de materiales en la plataforma de guinche deberá estar provisto de arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un punto fijo. 5) Para la comunicación entre los diferentes niveles de obra y el operador del montacargas se debe emplear un sistema de comunicación adecuado. 6) El operario no abrirá el portón de acceso hasta la llegada de la plataforma al nivel de piso y su completa detención.				

Cielorraso	Instalación de estructura p/ suspendido	Caída de persona de distinto nivel	2	2	4	1) Verificar previo a la jornada, el estado de la protección colectiva. 2) Previo a la jornada, se verificará el estado de escalera utilizada. 3) Todas las zonas de trabajo estarán suficientemente iluminadas.	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	1	2	2

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURA
Servicio de EHS

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos											
						Fecha de elaboración: 01/ 12 /2018					
Actividad	**Tarea**	**Peligros**	**Riesgo Inicial**						**Riesgo Residual**		
	Pasos de la actividad	**Listado de Peligros**	**Probabilidad**	**Severidad**	**Nivel de Riesgo**	**Indique todas las medidas de control, actuales y planificadas, tomando en cuenta los factores de contribución y escalada**			**Probabilidad**	**Severidad**	**Nivel de Riesgo**
						Medidas de prevención para reducir la probabilidad	**Medidas de mitigación para reducir consecuencias**				

Fecha de confección: 16/05/2024	Confeccionó: Lic. Bercovich Jessica

Revestimiento	Provisión de mezcla material a cada nivel de trabajo	Caída de persona de distinto nivel en la descarga y carga de material	3	4	12	1) El acceso al guinche en cada nivel deberá contar con puertas de aproximadamente 2 m. de alto, a fin de evitar que el personal se exponga a riesgos de caída. 2) En cada nivel de acceso al guinche deberá contarse con cartelera que indique "Prohibido el transporte de personal" y "Obligación de empleo de Arnés de seguridad". 3) El personal que realice carga y descarga de materiales debe ser capacitado respecto de los riesgos y empleo de protección	1) Entrenar al personal en preparación y rescate ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios	2	4	8

					correspondiente. 4) El personal en los diferentes niveles de trabajo, que realice la descarga y carga de materiales en la plataforma de guinche deberá estar provisto de arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un punto fijo. 5) Para la comunicación entre los diferentes niveles de obra y el operador del montacargas se debe emplear un sistema de comunicación adecuado. 6) El operario no abrirá el portón de acceso hasta la llegada de la plataforma al nivel de piso y su completa detención.	médicos.				
	Armado de andamios	Caída de persona de distinto nivel	3	4	12	1) El armado de andamios lo realizará personal capacitado. 2) El armado de andamios se realizará siguiendo un procedimiento montaje correcto. 3) El montaje de andamios se efectuará bajo supervisión de personal de Higiene y Seguridad. 4) Uso de arnés de seguridad y cabo de	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante Emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1°	2	4	8

						vida. 5) Se delimitará la zona inferior del andamio.	auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.			
	Revoque grueso y fino interior	Caída de persona de distinto nivel	3	3	9	1) Instalar protecciones colectivas donde exista riesgos de caída a distinto nivel. 2) Verificar previo a la jornada, el estado de la protección colectiva. 3) Realizar verificación del estado de elementos auxiliares (andamios y caballetes), y registrar los resultados. 4) El personal que realice trabajos en altura debe estar capacitado en los riesgos y el empleo de elementos de protección necesaria. 5) Para trabajos en altura, es obligatorio el empleo de protección individual (arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un punto fijo. 6) Todas las zonas	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	2	4	8

						de trabajo estarán suficientemente iluminadas.					

	Revoque grueso y fino exterior	Caída de persona de distinto nivel	3	4	12	1) Realizar una inspección antes del inicio de cada jornada en todo el andamio, particularmente a cables, mecanismos de elevación, anclajes, etc. 2) Verificar el estado de sogas y arnés de seguridad a utilizar. 3) El personal que realice trabajos en altura debe estar capacitado en los riesgos y el empleo de elementos de protección necesaria. 4) Para trabajos en altura, es obligatorio el empleo de protección individual (arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un punto fijo. 5) Suspender la actividad si las condiciones climáticas no son las adecuadas. 6) Se debe mantener la horizontalidad de la plataforma del andamio. 7) Instalación de señalización y delimitación de la zona por debajo del andamio	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante Emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	2	4	8

	Pintura	Caída de persona de distinto nivel	3	4	12	1) Realizar una inspección antes del inicio de cada jornada en todo el andamio y silletas, particularmente a cables, mecanismos de elevación, anclajes, etc. 2) Verificar el estado de sogas y arnés de seguridad a utilizar. 3) El personal que realice trabajos en altura debe estar capacitado en los riesgos y el empleo de elementos de protección necesaria. 4) Para trabajos en altura, es obligatorio el empleo de protección individual (arnés de seguridad con cabo de vida amarrado a un punto fijo. 5) Suspender la actividad si las condiciones climáticas no son las adecuadas. 6) Se debe mantener la horizontalidad de la plataforma del andamio. 7) Instalación de señalización y delimitación de la zona por debajo del nivel de trabajo.	1) Entrenar al personal en preparación y respuesta ante emergencias. 2) Dar a conocer y publicar en los lugares de trabajo el Rol de emergencia de obra con los números telefónicos de los servicios de emergencia. 3) Disponer de botiquín de 1° auxilios completo. 4) Brindar los 1° auxilios inmediatamente después de ocurrido un incidente hasta la llegada de los servicios médicos.	2	4	8

						8) Las silletas utilizadas cumplirán con la normativa establecida en Decreto 911/1996. 9) Únicamente personal entrenado por centros/ entidades especializadas realizarán los trabajos en silletas.				

ASISTENCIA A LA CAPACITACION	Revisión: 03 Aprobación: Nov. 2019 PG-02-R-02

REGISTRO DE CAPACITACION

Lugar: Obra.-campus Sanitario	Fecha: 07-03-24
Duración: 1 hora	Instructor:

Tema de capacitación: Inducción de Higiene y Seguridad - Empleo de EPP orden y limpieza.

En el Día de la fecha he recibido capacitación sobre los temas arriba detallados, comprometiéndome a respetar y aplicar las normativas y conocimientos adquiridos, durante el ejercicio de mis funciones, firmando la presente de conformidad.

Nº	Nombre y Apellido	Sector	DNI	Firma
1	Miguel Paredes	Oficial	95172865	
2	Rodrigo Albornoz	oficial	18878914	
3	Antonio Ayala	of.	12207582	
4	Pedroza Walter	Oficial	95491078	
5	Ricardo Melanio	oficial	94800872	
6	Sergio Martinez	oficial	40821894	
7	Otaro Argello Mizael	Oficial	95370677	
8	Dacosta Diaz Oscar	oficial	29548758	
9	Diego Arraloza	oficial	94507100	
10	Perez Santiago	Oficial	39521697	
11	Luis Veliz	OFI	42 815830	
12	Fidel Federico Diaz	Of	44494087	
13	Oscar Duarte	Oficial	94156191	
14	Alfredo Villalba	oficial	33758454	

Disertante:

Firma

BERCOVICH JESSICA ALEXANDRA
Lic. en Higiene y Seguridad
PEO 689 CIN

ASISTENCIA A LA CAPACITACION	Revisión: 03 Aprobación: Nov. 2019 PG-02-R-02

REGISTRO DE CAPACITACION

Lugar: Obra - Campus Sindicom	Fecha: 07-03-2024
Duración: 1hora	Instructor:

Tema de capacitación: Inducción a la Higiene y Seguridad - empleo de EPP orden y limpieza.

En el Día de la fecha he recibido capacitación sobre los temas arriba detallados, comprometiéndome a respetar y aplicar las normativas y conocimientos adquiridos, durante el ejercicio de mis funciones, firmando la presente de conformidad.

Nº	Nombre y Apellido	Sector	DNI	Firma
1	Agüero Abundio, ajud.		93407739	
2	Rosario	ebiend		
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Disertante:

Firma

BERCOVICH JESSICA ALEXANDRA
Lic. en Higiene y Seguridad
PAO 689 CIN

Descripción del servicio

Descripción de la empresa y su entorno	
Razón social:	Edificios Comahue SRL
Dirección :	Diagonal 25 de Mayo, Piso 2 Depto 2 Neuquén
Código postal: 8300	

1. Objetivo

Establecer los lineamientos de seguridad en la conducción y los requisitos mínimos para los vehículos livianos y pesados utilizados por personal de Edificios Comahue SRL, para garantizar la conducción segura durante sus servicios.

2. Alcance

Transporte y conducción de vehículos livianos y pesados.

3. Roles y responsabilidades

Gerencia: Asegurar la implementación del presente procedimiento. Verificar que se aplica el proceso íntegramente.

Dpto. EHS: Impulsar la implementación del presente procedimiento y auditar su cumplimiento para asegurar la calidad del proceso, incorporando mejoras cuando sea necesario.

Supervisor: Facilitar la implementación de este procedimiento en su área de responsabilidad. Impulsar el cumplimiento de los requisitos

Personal : Cumplir el presente Procedimiento.

4. Política de Conducción vehicular

La empresa cuenta con Política de Conducción vehicular, la cual es difundida a todos los conductores que tengan a cargo vehículos de la empresa. PG03 Política de conducción vehicular.

5. Requisitos y obligaciones del conductor:

El conductor es responsable por su seguridad, la de los pasajeros que transporta, del vehículo que conduce y de la carga transportada, y debe cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones:

✓ Usar el cinturón de seguridad y exigir a los pasajeros el uso del mismo.
✓ La capacidad máxima de pasajeros que se puede transportar en un vehículo está dada por la cantidad de asientos que posean apoya cabezas y cinturones.
✓ No hablar por teléfonos celulares y/o radios de comunicación móvil mientras conduce (esto incluye mensajes de texto). Para hacerlo se debe estacionar a un costado de la vía con balizas encendidas.
✓ No fumar, comer o beber mientras conduce.

✓ Circular con las luces bajas encendidas en todo lugar y momento del día.
✓ Está prohibido conducir bajo los efectos de droga o alcohol. Asimismo, conducir bajo efectos de medicamentos que causen somnolencia. Si el conductor tiene prescriptos este tipo de medicamentos, debe consultar con el sector de medicina laboral de la empresa.
✓ Estacionar siempre en reversa, a los efectos de facilitar la evacuación en casos de emergencias.
✓ Portar licencia de conducir habilitante para el tipo de vehículo, carnet de manejo defensivo, tarjeta verde o tarjeta azul, comprobante de pago del seguro del vehículo,revisión técnica obligatoria (VTV) y documento que acredite identidad.
✓ Respetar las velocidades máximas permitidas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito y las establecidas por la empresa.
✓ Cargar combustible solo en los lugares habilitados para tal fin a fin de asegurar su calidad.
✓ Mantener el vehículo limpio, especialmente ópticas, parabrisas, espejos y ruedas (por desbalanceo por barro). Internamente para confort.

Antes de usar el vehículo, el conductor debe:

✓ Comprobar el buen estado del vehículo, verificando con check list, debe efectuarse en forma diaria, reportando al supervisor para derivar a Mantenimiento vehicular.
✓ Informar inmediatamente sobre cualquier defecto mecánico que encuentre en el vehículo y si el elemento defectuoso es crítico para la seguridad (neumáticos en mal estado, falla de frenos, entre otros), no utilizar el vehículo hasta que haya sido reparado.

Aptitudes y Capacidad del Conductor

Todo personal que tenga a cargo un vehículo de Edificios Comahue srl deberá recibir, sin excepción, una Inducción inicial de Seguridad, Higiene Industrial, Salud y Medio Ambiente.
Asimismo, en función de las competencias mínimas de los puestos claves dentro del Servicio, se certificarán las competencias para trabajos de riesgo medio-alto y se realizarán las habilitaciones especiales como el personal que conducirá vehículos livianos, pesados o maquina vial de la compañía .La certificación de las Competencias de los Conductores se realiza por medio de un Exámen Teórico-Práctico.
Para poder conducir un vehículo de Edificios Comahue srl, el conductor debe tener vigente la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad o DNI, en buen estado;
- Carnet/Licencia de conductor en vigencia, de categoría acorde al vehículo a conducir;
- Carnet de manejo defensivo;
- Certificación acorde a máquina a conducir
- Copia del título de propiedad del vehículo;
- Patente del vehículo vigente y paga;
- Copia de la póliza de seguro y del pago del mismo;
- Permiso para el uso del equipo de radio comunicación para los vehículos que cuenten con dicho equipo.

Cada conductor tiene la responsabilidad de:

- Adherir a la reglamentación de Edificios Comahue srl referente a manejo seguro,
- Cumplir con las leyes y reglamentos de tránsito vigentes en la región o país donde viaje,
- Completar el entrenamiento de manejo requerido por la empresa o solicitarlo,

- Reportar cualquier incidente de vehículo estacionado o colisión y colaborar con el responsable de la investigación,
- Estar en buen estado de salud y físico, que permita conducir correctamente,
- Asegurar que todos los pasajeros del vehículo se coloquen el cinturón de seguridad,
- Los conductores deberán portar en todo momento las licencias habilitantes para el tipo de vehículo y servicio
- Mantener un adecuado y completo kit de primeros auxilios en el vehículo y herramientas del vehículo (crique y llave de rueda).

Condición física y mental del conductor:

El manejo seguro exige que los empleados tengan suficiente fortaleza, resistencia, agilidad, coordinación y velocidad de reacción para estar a la altura de las demandas del manejo. Un conductor de la compañía no debería conducir si su habilidad mental o física se encuentra disminuida. Esto puede estar influido por el consumo de alcohol, drogas o medicamentos tanto como por condiciones médicas y mentales (presión arterial en los extremos,enfermedades respiratorias, depresión, ansiedad,etc).
Si alguna de estas condiciones aparece, el conductor debería pedir asistencia, un conductor alternativo.

En cuanto a las limitaciones entre el tiempo de conducción y las horas de trabajo, se establecen los criterios indicados en la Tabla N° 1.

Tabla N° 1 CRITERIOS RELACIONADOS AL MANEJO Y HORAS DE TRABAJO

	Práctica recomendada
Máximo tiempo de manejo y mínimo tiempo de descanso	4.5 horas seguidas de 30 minutos de descanso. Sin embargo, es recomendado tener 15 minutos de descanso cada 2 horas, o descansos más frecuentes de menor duración.
Máximas horas de manejo en una jornada	Diez (10) horas totales excluyendo las horas de traslado de su hogar al trabajo y viceversa. 11 horas si se incluyen estos traslados.
Máximas horas de manejo y trabajo en una jornada	Se recomienda no exceder las 14 horas en el día, entre horas de trabajo y horas de conducción. En ningún caso podrán superarse 16 horas.

Exámenes médicos

Se realizarán los estudios complementarios de los Exámenes Médicos previstos por Ley 19.587 y su decreto reglamentario 351/79 y Ley 24.557 y Resolución 37/10: Pre-Ocupacionales, Periódicos Anuales, Previos a cambios de tareas, de Ausencias Prolongadas y de Egreso.

6. Gestión de la seguridad vial

Los monitoreos a realizar

7. Vehículos

Requisitos de los vehículos:

Los vehículos deben ser utilizados para los propósitos que fueron diseñados, deben encontrarse aptos para circular y ser mantenidos de acuerdo a las especificaciones del fabricante y de los requisitos legales específicos.

Los vehículos livianos deben contar como mínimo con los siguientes elementos:

✓ jaula anti vuelco, en vehículos con caja.
✓ rueda de auxilio en condiciones y todos los elementos necesarios para realizar un cambio de cubierta en ruta.
✓ tacógrafo con sistema de rastreo satelital,
✓ sistema ABS y airbags para conductor y acompañante asiento delantero.
✓ Cinturones de seguridad inerciales de tres puntos para cada pasajero.
✓ Matafuegos de 2,5 kg de capacidad mínima.
✓ Apoyacabezas en todas las plazas.
✓ Botiquín de primeros auxilios.
✓ Triángulos reflectivos de advertencia para casos de emergencias.
✓ Linterna.
✓ Chaleco reflectivo.
✓ Cubiertas aptas para las condiciones más difíciles del terreno en el cual el vehículo circulará y con profundidad de dibujo o surco del neumático por encima del mínimo.

Se recomienda la utilización de vehículos 4x4 para circulación en yacimientos, con control de tracción y control de estabilidad.

Mantenimiento e inspección de vehículos

Se deberá realizar el correspondiente mantenimiento preventivo/correctivo de todos los vehículos de la compañía.
Todos los vehículos de la compañía afectados deberán ser inspeccionados al menos una vez al mes por el departamento de EHS o Supervisores. Así mismo, los vehículos deberá ser inspeccionados cada día, por el conductor asignado o por quién utilizará el vehículo/maquina en el caso de no tener un conductor fijo asignado.
Las inspecciones mensuales de cada vehículo, registrada en :PO02 “Check list para Vehículos livianos”, PO02R03 “Check list para equipo vial”, PO02R04 “Check list para camión” se archivan en la carpeta de EHS de oficina. Las observaciones que requieran acción deberán ser notificadas y asignar responsables y fechas de adecuación.
Las inspecciones deben incluir la documentación del conductor y vehículo, el estado de funcionamiento y operación de los sistemas más críticos y componentes de los vehículos que pueden advertir un daño grave y ocasionar accidentes.

Todo vehículo debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos de inspección:

- *Frenos*: Todo Vehículo debe tener dos sistemas de frenos de servicio independiente, o un sistema de frenos de servicio con dos dispositivos que obren independientemente.
 - El freno de estacionamiento deberá ser graduable y permitir la inmovilidad del vehículo en pendientes pronunciadas, sin necesidad del apoyo del freno de motor.
- *Llantas/cubiertas*: Contar con un dibujo de por lo menos 1,6 mm. de profundidad. No se permite el uso de llantas que no estén de acuerdo con el diseño estructural del vehículo.
 - No se deben combinar neumáticos de tipo radial con neumáticos comunes, incluyendo las ruedas de auxilio.

- Todos los neumáticos instalados en un vehículo deben ser del mismo tamaño.
- Todos los vehículos deberán estar equipados con ruedas de auxilio (mínimo una) y Herramientas (incluyendo las necesarias para cambiar las ruedas).
- *Vidrios*: Deben ser totalmente transparentes, el parabrisas delantero debe estar dotado de limpia parabrisas, cuya dimensión de funcionamiento abarque una superficie que garantice buena visibilidad al conductor.
- *Espejos*: Contar con dos espejos retrovisores laterales externos y uno interno
- Parte delantera: Dos faros que proyecten haces de luz blanca plena, alta y baja, dos luces de guiño.
- Parte trasera: Dos luces rojas de stop, dos luces rojas de freno, una luz blanca que ilumine la placa, una luz blanca que indique maniobras de retroceso, dos luces de guiño.
- Luces de marcación lateral. Obligatorio en vehículos cuyo ancho sea mayor a 2,0 metros y en todos los vehículos que exceden los 1500 kg de peso.

- *Patente*: en buen estado de conservación y visibilidad.
- *Alarma de retroceso*: Todos los vehículos livianos y pesados, deben contar con alarmas sonoras de reversa o retroceso. Los vehículos articulados deberán tener alarmas en el impulsor principal.
- *Bocina*: Todo Vehículo debe estar provisto de bocina para producir señales acústicas de intensidad no superior a 100 decibeles.
- *Equipamiento de seguridad*: Todo vehículo debe portar el equipo de seguridad indicado en el presente documento.
- *Cinturones de seguridad*: Exigibles en cada uno de los asientos de los vehículos livianos y pesados.
- Los vehículos deben contar con un *tablero de instrumentos* con indicadores de velocidad, nivel de combustible, temperatura, indicador de aceite y luces en correcto funcionamiento.

Aseguramiento de carga:

a) Todo vehículo liviano deberá contar con un sistema de aseguramiento de carga (uso de malla protectora, eslinga, faja, cajas). Se prohíbe el uso de cordeles de nylon para asegurar la carga.
b) La carga nunca podrá exceder en peso la capacidad máxima del vehículo liviano establecida por el fabricante.
c) La carga no podrá sobresalir más allá de 0.50 m del portón trasero; 0.50 por sobre la cabina o 0.25m hacia cualquiera de los lados. La carga no podrá entorpecer los sistemas visuales, ni de iluminación o señalización del vehículo, siendo responsabilidad del conductor, el cumplir con esta disposición

Para el aseguramiento de carga en vehículos pesados se debe realizar Check list de aseguramiento de carga RGS04

Elaborado por: Bercovich Jessica	Aprobado por: Badagnani Javier
BERCOVICH JESSICA ALEXANDRA Lic. En Higiene y Seguridad PAD 689 CIN	

8. Respuesta ante emergencias

Edificios Comahue srl, cuenta con un Plan de emergencias el cual establece tanto los procedimientos, estrategias y organización del personal como la asignación de responsabilidades y recursos ante la situación de una emergencia que se puedan presentar tanto en el traslado de los trabajadores como en el área de trabajo, con el fin de:

- Identificar los riesgos de ocurrencia de emergencias.
- Brindar los elementos necesarios para la toma de decisiones.
- Controlar, combatir y responder eficazmente ante cualquier emergencia.
- Evitar o reducir los impactos adversos sobre las personas y el ambiente.
- Minimizar los daños y pérdidas materiales.
- Comunicar rápida y efectivamente los eventos a las personas y entidades involucradas.
- Generar conciencia y crear compromisos de cooperación de todos los que forman parte del equipo de trabajo.

El Plan de Respuesta a Emergencias, deberá ser puesto en funcionamiento cada vez que un incidente o evento pueda poner en peligro la integridad de las personas, los recursos naturales o las instalaciones. Está compuesto por los siguientes documentos:

RE 01 Plan de evacuación ante accidente
RG01 Rol de Incendio
RG02 Rol para emergencia Ambiental

Plan de simulacros

Edificios Comahue srl, cuenta con un Plan de Simulacros para toda la compañía, el cual se dará cumplimiento en el transcurso del año. Dicho Plan de simulacros, contempla:
- Actuación ante derrame, activación del Rol.
- Actuación ante Incendio, activación del Rol.
- Actuación ante Accidente, activación del Rol.

Código: RG-03

Revisión: 01
Fecha: 03/05/2021
Páginas: 1

EDIFICIOS COMAHUE

Fecha Inspección: 15-02-2024

Puesto N°	Ubicación	Equipo	Tipo	Kg	Venc. Carga	Venc. P.H.	Soporte	Precinto y traba	Manómetro	Pico difusor	Tarjeta	Estado general	Observaciones
1	Trailer	156723	abc	5	11/24	11 /27	ok	ok	ok	ok	ok	ok	
2	Comedor	702017	abc	5	09/24	09/24	ok	ok	ok	ok	ok	ok	
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

Nota: En caso de detectar desvíos siempre se debe indicar la acción a tomar.

BERCOVICH [illegible] ALEXANDRA
Higiene y Seguridad
PAD 689 CIN

Inspeccionó:

ART

INICIO NOSOTROS LÍNEA ÉTICA SERVICIOS ROL SOCIAL NOVEDADES CONTACTO

MI CONTRATO | GESTIÓN DE PREVENCIÓN | REINTEGROS | ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

DENUNCIA CONSULTA JUICIOS Y MEDIACIONES **INFORMES** CARTILLA DE PRESTADORES

INFORME SINIESTRAL

Este reporte web te brinda información siniestral de tus trabajadores/as por tipo y gravedad del accidente, evolución y tipo de denuncia. Podés seleccionar hasta los últimos 12 meses, elegir como visualizar los datos y descargar el reporte completo de manera ágil y simple.

Desde abril de 2023 **Hasta** marzo de 2024 **BUSCAR**

No se registran siniestros para el período seleccionado.